



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de octubre de 2007 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación y trámite de audiencia de la empresa "Sociedad Cooperativa Lavanba".

Expte.: CI-0950-01. (2008080068)

Advertido error en la notificación de inicio de procedimiento de revocación de resolución, así como comunicación de trámite de audiencia a la empresa "SOCIEDAD COOPERATIVA LAVANBA", interesada en el expediente CI-0950-01, publicada mediante anuncio en el DOE de fecha 25 de octubre de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16575, segunda columna:

Donde dice:

"SOCIEDAD COOPERATIVA LAVANBA"

Debe de decir:

"SOCIEDAD COOPERATIVA LAVANBA BADAJOZ."

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa "Mercedes Fraile Bravo".

Expte.: EH-0219-07. (2008080076)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EH-0219-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 136/2005, de 7 de junio, DOE n.º 9 de julio, por el que se establece el Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de la actividad, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Declaración responsable ante funcionario público debidamente cumplimentada y firmada por la empleadora y por el funcionario del registro donde se presente la solicitud.
- Certificado municipal de convivencia del hogar familiar del solicitante, de fecha igual o posterior a la entrada en vigor de la Orden de convocatoria.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, identificado como EH-0219-07.



Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

En Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007 sobre notificación ordinaria correspondiente a la empresa "Juana Parra Rodríguez".

Expte.: EH-0303-07. (2008080077)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EH-0303-07 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 136/2005, de 7 de junio, DOE n.º 9 de julio, por el que se establece el Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de la actividad, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

— Justificante de pago del último boletín de cotización al Régimen Especial de Empleadas del Hogar.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número debidamente firmado, el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, identificado como EH-0303-07.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

En Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora".